INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo de dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 08/2.015 – 2.016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS Y SISTEMA DE PRE-TRATAMIENTO Y DE TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 292.436.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 218/2.015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas.
- La Resolución CD. N° 257/2.015 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 08/2.015 – 2.016"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS Y SISTEMA DE PRE-TRATAMIENTO Y DE TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 292.436**
- La Nota UOC N° 584/2.015 de fecha 29 de abril de 2.015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Resolución D. N° 218/2.015, por la cual se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- E Acta de Apertura de fecha 18 de mayo de 2.015.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa Interina del Dpto. Nefrología Adulto.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA REYES.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

	DESCRIPCIÓN	SYME de JULIO BATTILANA
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a nombre de la Contratante.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION	SYME de JULIO BATTILANA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	NO APLICA
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	CUMPLE

Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada	CUMPLE
Declaración Jurada de que los trabajos realizados tendrán una garantía mientras se encuentre vigente el contrato.	CUMPLE
Constancia de visita técnica expedida por el Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas, en caso de no contar con dicha constancia deberá presentar una declaración jurada de aceptar los términos referenciales y estado actual de los equipos a ser reparados.	CUMPLE
Listado de personal técnico con el que cuenta la empresa para realizar los servicios (Nombre, Nro de cédula, Nacionalidad, etc.)	CUMPLE
Balance Impositivo de los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas servicios de mantenimientos de máquinas de diálisis y sistema de pre-tratamiento y de tratamiento de agua, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Al menos un contrato por año, la ejecución satisfactoria de los mismos deberán estar avaladas con sus respectivas actas de entrega final o certificado de conformidad emitidos por la contratante	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Constancias actualizadas emitidas por clientes, de entidades públicas y/o privadas, en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a servicios de mantenimientos de máquinas de diálisis y sistema de pre-tratamiento y de tratamiento de agua.	CUMPLE
Plan de entrega firmado y sellado.-	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA REYES** de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		RATIO DE LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2.012	2.013	2.014	Prom.	2.012	2.013	2.014	Prom.	2.012	2.013	2.014	Prom.
1	SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA REYES	∞	184,68	217,31	∞	0,00	0,01	0,00	0,00	13,93	18,06	25,60	19,20

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013 y 2.014)
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013 y 2.014)
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años (2.012, 2.013, 2.014), no deberá ser negativo.

Verificado el balance de la empresa **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA REYES** de los años 2.012, 2.013 y 2.014 se observa que la empresa no cuenta con pasivo corriente ni pasivo total correspondiente al periodo 2.012, si cuenta con activo corriente y activo total lo que significa que cuenta con liquidez y no cuenta con endeudamiento, por lo que se concluye que la empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

DESCRIPCIÓN	AÑOS		
	2.012	2.013	2.014
ACTIVO CORRIENTE	202.783.125	277.016.219	359.106.650
PASIVO CORRIENTE	0	1.500.000	1.652.505
ACTIVO TOTAL	236.411.738	290.528.240	391.571.530
PASIVO TOTAL	0	1.500.000	1.652.505
RATIOS			
RATIO DE LIQUIDEZ			
ACT. CORR./PASIVO CORR.	∞	**184,6774793**	**217,3104771**
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO			
PAS. TOTAL / ACT. TOTAL	**0**	**0,005163009**	**0,004220187**

El Índice de Liquidez (**igual o mayor que 1**) establece índice mínimo, lo que significa que el activo corriente debe ser igual o mayor que el pasivo corriente. En el caso de la empresa **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA REYES** cuenta con pasivo corriente cero, cumple el requisito de que el activo corriente sea mayor que el pasivo corriente como puede visualizarse en el cuadro precedente. Al aplicarse la fórmula **activo corriente/pasivo corriente** arroja

como resultado∞(infinito), el cual es mayor a uno, según RAE (Real Academia Española) **Infinito = "MAT. Valor mayor que cualquier cantidad asignable"**, por lo tanto cumple con el requisito de liquidez exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Para el Índice de Endeudamiento se establece un máximo de 0,80. Lo que significa que por cada 100 unidades de Activo Total la empresa podrá tener un valor máximo de 80 unidades de Pasivo Total. En este caso la empresa cuenta con un valor determinado de Activo Total y cuenta con Pasivo Total con valor cero en el año 2.012, por lo que al aplicar la fórmula de **Endeudamiento= pasivo total / activo total,** es decir cero dividido un valor "x" da como resultado cero. Por lo tanto cumple con el índice de endeudamiento exigido en el PBC, cuyo promedio en los 3 últimos años no deberá ser mayor a 0,80.-

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS Y SISTEMA DE PRE-TRATAMIENTO Y DE TRATAMIENTO DE AGUA

SYME de JULIO CESAR BATTILANA REYES							
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	73171602-006	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (17) DIEZ Y SIETE MÁQUINAS DE DIALISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008 B.-	MES	EVENTO	10	18.600.000	186.000.000
2	81141804-049	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (2) DOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIALISIS.	MES	EVENTO	10	10.100.000	101.000.000
3	81141804-049	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (1) UN SISTEMA DE PRE - TRATAMIENTO DE AGUA PORTATIL PARA DIALISIS UTI - ADULTOS	MES	EVENTO	10	2.000.000	20.000.000
TOTAL							307.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA REYES,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 08/2.015 – 2.016 ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS Y SISTEMA DE PRE-TRATAMIENTO Y DE TRATAMIENTO DE AGUA"*** **ID N° 292.436,**a la empresa:

SYME de JULIO CESAR BATTILANA REYES							
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	73171602-006	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (17) DIEZ Y SIETE MÁQUINAS DE DIALISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008 B.-	MES	EVENTO	10	18.600.000	186.000.000
2	81141804-049	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (2) DOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA DIALISIS.	MES	EVENTO	10	10.100.000	101.000.000
3	81141804-049	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: (1) UN SISTEMA DE PRE - TRATAMIENTO DE AGUA PORTATIL PARA DIALISIS UTI - ADULTOS	MES	EVENTO	10	2.000.000	20.000.000
TOTAL							307.000.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 10:00 hs. a los veinte y un días del mes de mayo del dos mil quince. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de 4 páginas de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Dr. Ariel Fretes
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Econ. Aldo Torres
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

C.P. Cinthia Zaracho
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas